Bucaramanga, noviembre de 2026

Doctor
Alberto Serrano Acevedo
Rector
Unidades Tecnológicas de Santander
Bucaramanga

Referencia: PROPUESTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Yo Brayan Rafael Montero Díaz, identificado con documento de identidad No. 1.007.398.687expedida en Agustin Codazzi César, presento propuesta para prestar servicios profesionales, para las Unidades Tecnológicas de Santander.

Localización para la ejecución de la prestación del servicio:
La prestación de servicios que se pretende desarrollar, serán prestados para las Unidades Tecnológicas de Santander en los lugares que se establezcan dentro del contrato interadministrativo 129-25 celebrado con la ANSV, las cuales serán ejecutadas con plena autonomía e independencia desde el punto de vista técnico y científico, de acuerdo a la necesidad de la institución.

Honorarios y forma de pago:
Estimo que el valor de mis honorarios asciende a una suma aproximada mensual de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.500.000).**

Plazo:
El plazo estimado para la prestación del servicio será establecido por parte de las Unidades Tecnológicas de Santander.

Validez de la oferta:
El periodo de validez de la siguiente oferta es de treinta (30) días a partir de la fecha, entendiéndose que dicha validez es el periodo de tiempo máximo disponible para la suscripción del contrato, en caso de resultar favorecido.

Autorizo de manera previa, expresa e inequívoca a UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER a dar tratamiento de mis datos personales aquí consignados, incluyendo el consentimiento explícito para tratar datos sensibles aun conociendo la posibilidad de oponerme a ello, conforme a las finalidades incorporadas en la Política de Tratamiento de Información publicada en www.uts.edu.co y/o en Calle de los estudiantes 9-82 Ciudadela Real de Minas, que declaro conocer y estar informado que en ella se presentan los derechos que me asisten como titular y los canales de atención donde ejercerlos.

Atentamente,



_____
Brayan Rafael Montero Díaz
C.C. 1007.398.687 de Agustín Codazzi César

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.007.398.687

MONTERO DIAZ

APELLIDOS

BRAYAN RAFAEL

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 29-SEP-1998

AGUSTIN CODAZZI
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.77
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

20-DIC-2016 AGUSTIN CODAZZI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-1215000-00880235-M-1007398687-20170201 0053399735A 1 47676589

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

EJERCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO EJERCITO NACIONAL

C E R T I F I C A

Que el señor **BRAYAN RAFAEL MONTERO DIAZ** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1007398687, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	BRAYAN
Segundo Nombre:	RAFAEL
Primer Apellido:	MONTERO
Segundo Apellido:	DIAZ
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	1007398687
Distrito Militar:	015
Estado Tarjeta Militar:	INSCRIPCIÓN - EN REGISTRO

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU TARJETA MILITAR

Se firma y se expide en BOGOTÁ, D.C. a los 4 días del mes de NOVIEMBRE de 2026, a las 22:03:27.

Cordialmente,

CR. ROBERTO MOYA CARMONA
Director Reclutamiento - Ejercito Nacional

SISTEMA GENERADOR RECOR

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) BRAYAN RAFAEL MONTERO DIAZ identificado(a) con CC. 1007398687 se encuentra afiliado(a) a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de Servicios:	**01/09/2019**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**EMPRESA MULTIACTIVA DE SALUD - SERMULTISALUD - CLINICA CODAZZI**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para **QUIEN INTERESE**, a los 04 días del mes de noviembre del año 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

DIRECCIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES

EPS FAMISANAR S.A.S.

Canal: Asistente virtual Camila

Fecha de generación: 04/11/2026 14:41:34

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

BRAYAN RAFAEL MONTERO DIAZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.007.398.687**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 4 de Noviembre del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

INTENCIÓN DE AFILIACIÓN VOLUNTARIA AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Bucaramanga, Noviembre de 2026

Señores:
UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
Bucaramanga

Yo Brayan Rafael Montero Díaz, identificada con C.C 1.007.398.687 de Agustin Codazzi Cesar manifiesto mi intención de afiliarme voluntariamente como trabajador independiente al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece el Artículo 2.2.4.2.2.4 del Decreto 1072 de 2015, con inicio y finalización de cobertura al Sistema.

En la actualidad tengo celebrado un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS con las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, en consecuencia, deseo afiliarme a la misma Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentra afiliada actualmente la institución anteriormente mencionada: ARL AXA COLPATRIA.

En caso de que mi actividad contractual sea clasificada en un nivel de riesgo I, II o III me comprometo, una vez se haga efectiva la afiliación, por el período de duración del contrato de prestación de servicios, asumir el pago total de la cotización mensual que determine la ARL Igualmente me comprometo a cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales establecidas en el Artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015.

Autorizo de manera previa, expresa e inequívoca a UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER a dar tratamiento de mis datos personales aquí consignados, incluyendo el consentimiento explícito para tratar datos sensibles aún conociendo la posibilidad de oponerme a ello, conforme a las finalidades incorporadas en la Política de Tratamiento de Información publicada en www.uts.edu.co y/o en Calle de los estudiantes 9-82 Ciudadela Real de Minas, que declaro conocer y estar informado que en ella se presentan los derechos que me asisten como titular y los canales de atención donde ejercerlos.

Atentamente,



Firma Contratista
Brayan Rafael Montero Díaz
C.C. No. 1007.398.687 de Agustin Codazzi César

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
MONTERO	DIAZ	BRAYAN RAFAEL

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	*GENERO*	*NACIONALIDAD*	*PAÍS*
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 1007398687	F ( ) M (X) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 29 MES 09 AÑO 1998

PAÍS COLOMBIA

DEPTO CESAR

MUNICIPIO AGUSTÍN CODAZZI

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CARRERA 22 7 67 CASA BLANCA

PAÍS COLOMBIA DEPTO CESAR

MUNICIPIO AGUSTÍN CODAZZI

TELÉFONO 3045829372 EMAIL brayanmontero691@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No. SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO*		*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN*		*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
		SI	*NO*		*MES*	*AÑO*	
PREGRADO	12	X		PSICOLOGIA	06	2022	253920
PREGRADO	8	X		ANALISIS Y DESAROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION	01	2018	

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	*MODALIDAD*	*No. TOTAL HORAS*	*GRADUADO*		*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS*	*TERMINACIÓN*	
			SI	*NO*		*MES*	*AÑO*
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	EDUCACIÓN INFORMAL	60	X		CURSO BASICO DE EMPRENDIMIENTO	09	2015
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	40	X		EXCEL BASICO	12	2016
EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	40	X		FUNDAMENTOS DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	07	2017
UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	5	X		VI CONVERSATORIO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ACTUALIZACION LEGISLACION LABORAL SG Y SST	05	2022
UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	480	X		DIPLOMADO ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL EN ESCENARIOS DE VIOLENCIA	06	2022
FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA	EDUCACIÓN INFORMAL	48	X		ÉTICA PARA LA VIDA	07	2022
HR CERTIFICATION INSTITUTE LINKEDIN	EDUCACIÓN INFORMAL	120	X		VIRTUAL RECRUITING	11	2022
LINKEDIN	EDUCACIÓN INFORMAL	100	X		SOCIAL MEDIA MARKETING STRATEGY AND OPTIMIZATION	11	2022
INSTITUTE HRCI	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	160	X		ADMINISTRATIVE HUMAN RESOURCES	11	2022
SOCIETY FOR HUMAN RESOURCE MANAGEMENT (SHRM)	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	160	X		ADMINISTRATIVE HUMAN RESOURCES	11	2022
INSTITUTO FEDERAL RIO GRANDE DO SUL	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	40	X		PSICOLOGIA APLICADA A REHABILITACION	11	2022
LINKEDIN	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	120	X		RECRUITING TALENT WITH SOCIAL MEDIA	11	2022
POLITECNICO DE SURAMERICA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	120	X		DIPLOMADO EN CONTROL SOCIAL	07	2024
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	128	X		DIPLOMADO MOVILIDAD URBANA SEGURA Y SOSTENIBLE GESTIÓN DE DEMANDA Y SEGURIDAD VIAL EN ENTORNOS URBANOS	06	2025
PROFESIONALES DE LA SALUD CERTIFICADOS	EDUCACIÓN INFORMAL	45	X		Atención Integral en Salud A Victimas de Ataques con Ácidos o Agentes Químicos	09	2025
PROFESIONALES DE LA SALUD CERTIFICADOS	EDUCACIÓN INFORMAL	45	X		Gestión Del Duelo	09	2025
PROFESIONALES DE LA SALUD CERTIFICADOS	EDUCACIÓN INFORMAL	45	X		Higienización Y Lavado De Manos	09	2025
PROFESIONALES DE LA SALUD CERTIFICADOS	EDUCACIÓN INFORMAL	45	X		Humanización De Los Servicios De Salud	09	2025

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	*MODALIDAD*	*No. TOTAL HORAS*	*GRADUADO*		*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS*	*TERMINACIÓN*	
			SI	*NO*		*MES*	*AÑO*
PROFESIONALES DE LA SALUD CERTIFICADOS	EDUCACIÓN INFORMAL	45	X		Soporte Vital Básico BLS	09	2025
PROFESIONALES DE LA SALUD CERTIFICADOS	EDUCACIÓN INFORMAL	45	X		Atención Integral A Victimas de la Violencia Y Abuso Sexual	09	2025

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*
COREANO	X			X			X		
INGLÉS		X				X			X
INGLÉS		X				X			X
INGLÉS		X				X			X
INGLÉS		X				X			X
PORTUGUÉS			X			X			X

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	02	*Año*	2026	*Día*	01	*Mes*	08	*Año*	2026
CARGO O CONTRATO ACTUAL CAPACITADOR CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* CAPACITADOR SEGURIDAD VIAL					*DIRECCIÓN* CALLE null 9 82 Ciudadela Real de Minas						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL AGUSTIN CODAZZI			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CESAR	*MUNICIPIO* AGUSTÍN CODAZZI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3156800127	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	10	*Año*	2025	*Día*	30	*Mes*	01	*Año*	2026
CARGO O CONTRATO ACTUAL PSICOLOGO APS	*DEPENDENCIA* APS.PSICOLOGO					*DIRECCIÓN* CALLE 14 8 67						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6076917700	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	22	*Mes*	01	*Año*	2025	*Día*	21	*Mes*	10	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL CAPACITADOR CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* CAPACITADOR SEGURIDAD VIAL						*DIRECCIÓN* CALLE null 9 82 Ciudadela Real de Minas					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE AGUSTIN CODAZZI			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CESAR	*MUNICIPIO* AGUSTÍN CODAZZI						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	09	*Año*	2024	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL COMO PSICOLOGO	*DEPENDENCIA* 4145. SECRETARIA DE SALUD PUBLICA						*DIRECCIÓN* CALLE 14 10 88					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INTRAVIAL			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3108734703	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	12	*Mes*	09	*Año*	2022	*Día*	28	*Mes*	09	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL >DOCENTE	*DEPENDENCIA* AREA DE SEGURIDAD VIAL						*DIRECCIÓN* CARRERA 45 197 75 OFICINA 3008 BOGOTÁ					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GRUPO LITORAL			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CESAR	*MUNICIPIO* AGUSTÍN CODAZZI						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 5710891	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	16	*Mes*	11	*Año*	2023	*Día*	04	*Mes*	12	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL 5614/2016 PSICOSOCIAL	*DEPENDENCIA* APS.PSICOLOGO						*DIRECCIÓN* CARRERA 12 13C 78 PLAZA SAN MIGUEL PISO 2					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNAD UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CESAR	*MUNICIPIO* AGUSTÍN CODAZZI						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 5821030	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	17	*Mes*	09	*Año*	2021	*Día*	11	*Mes*	09	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR PSICOLOGO	*DEPENDENCIA* PRACTICANTE DE PSICOLOGIA						*DIRECCIÓN* CALLE 39 4B 2					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA -UNAD			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CESAR	*MUNICIPIO* VALLEDUPAR					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5821030	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	03	*Mes*	01	*Año* 2021	*Día*	05	*Mes*	12	*Año*	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO Y SOPORTE COMO PSICOLOGO	*DEPENDENCIA* PRACTICANTE DE PSICOLOGIA					*DIRECCIÓN* CALLE 39 4B 2						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD COORPORACION MI IPS COSTA ATLANTICA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CESAR	*MUNICIPIO* AGUSTÍN CODAZZI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5552129	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	03	*Año* 2018	*Día*	30	*Mes*	08	*Año*	2018	
CARGO O CONTRATO ACTUAL 5174-2018 TECNICO EN SISTEMAS	*DEPENDENCIA* AREA DE CLINICA Y SALUD					*DIRECCIÓN* CALLE 98 69B 74						

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*		
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*						

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	2	9
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	3	6
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional

Universidad Nacional Abierta y a Distancia

ACREDITADA EN ALTA CALIDAD

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

Ley 52 de 1981, Ley 396 de 1997 y Decreto 2770 de 2006

Teniendo en cuenta que

BRAYAN RAFAEL MONTERO DIAZ

Cédula de Ciudadanía Nº. 1007398687 de Agustín Codazzi

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Universidad, de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes, le otorga el título de

PSICÓLOGO

Dado en Bogotá D.C., el día 27 de Agosto de 2022

Rector

Decana

Secretaria General

Acta de Grado Nº 5872
Fecha 27 de Agosto de 2022
Registro de Diploma 126595
Libro 25, Folio 34

Registro M.E.N. 3274

Código de Seguridad: 2102-AA-069268

Código Seguro de Verificación: kA4RNsG93LQcHmi9

COPIA..DIGITAL..AUTENTICA

Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADO No. 5872

ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES, ARTES Y HUMANIDADES

En ceremonia realizada el día 27 de Agosto de 2022 en la ciudad de Valledupar y presidida por el Doctor Mario Rafael Romero Munive, Director del CENTRO VALLEDUPAR, previa delegación de la Rectoría, una vez tomado el juramento reglamentario, confirió el título de:

PSICÓLOGO

REGISTRO ICFES - M.E.N. 3274

A:

BRAYAN RAFAEL MONTERO DIAZ

Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1007398687 de Agustín Codazzi, quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos en los Reglamentos y Normas Legales, habiendo aprobado el trabajo de grado titulado:

OPCIÓN DE GRADO: DIPLOMADO DE PROFUNDIZACIÓN PARA GRADO EN ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL EN ESCENARIOS DE VIOLENCIA: LA IMAGEN Y LA NARRATIVA COMO HERRAMIENTAS PARA EL ABORDAJE PSICOSOCIAL EN ESCENARIOS DE VIOLENCIA. MUNICIPIOS BOGOTÁ, VALLEDUPAR Y AGUSTÍN CODAZZI

Y le otorgó el diploma que lo acredita como tal.

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en Bogotá D.C., a los 27 días del mes de Agosto de 2022.

Anotado en el libro de actas No. 17
Registro de Diploma 126595, Libro 25, Folio 34

COPIA DIGITAL AUTÉNTICA

Deeana

Secretaria General

Código Seguro de Verificación: CZxyFV31EsN8zNYq

DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA CIVIL Y AGRÍCOLA
FACULTAD DE INGENIERÍA
SEDE BOGOTÁ

CERTIFICAN QUE

Brayan Rafael Montero Diaz

CON IDENTIFICACIÓN C.C.1007398687

CURSÓ Y APROBÓ EL DIPLOMADO

DIPLOMADO “MOVILIDAD URBANA SEGURA Y SOSTENIBLE: GESTIÓN DE DEMANDA Y SEGURIDAD VIAL EN ENTORNOS URBANOS”

REALIZADO DEL 17 DE MARZO AL 08 DE JUNIO DE 2025 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., MEDIANTE MODALIDAD VIRTUAL, CON UNA INTENSIDAD DE 128 HORAS.

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL 14 DE JUNIO DE 2025.

EL PRESENTE CERTIFICADO SE OTORGA EN EL MARCO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 1 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024, SUSCRITO ENTRE DEUTSCHE GESELLSCHAFTFUR INTERNATIONALE ZUSAMMENARBEIT GIZ GMBH Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.

Carolina Sánchez S.

CAROLINA MARIA SANCHEZ SAENZ
SECRETARIO(A) ACADÉMICO(A)
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Verificación de certificado en http://www.hermes.unal.edu.co, con código de seguridad: KMUMJ76K464C6

GOBERNACIÓN DEL CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÒN DEL CESAR
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

La Coordinadora de la Dimensión SAN de la secretaria de Salud del Departamento del Cesar

Certifica que:

Que, **BRAYAN RAFAEL MONTERO DIAZ,** identificado con la cédula de ciudadanía **1007398687**, hizo presencia en el municipio de Valledupar – Cesar, el día 10 de Octubre para participar en la **CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE INFORMACION,Y CONSULTA EN EL MARCO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA POLITICA DEPARTAMENTAL DE LACTANCIA MATERNA Y ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.** Con el fin de garantizar las habilidades deltalento humano y la institucionalidad.

La presente se firma a los Once (11) días del mes de Octubre del 2024 en el municipio deValledupar, Cesar.

Cordialmente,

ANTONIA ELENA CARRETERO PALACIO
Coordinadora Dimensión Seguridad Alimentaria y Nutricional
Secretaria de Salud Departamental del Cesar

Proyectó:	Nolvis Martínez Perea, Apoyo Administrativo Dimensión SAN, Secretaria de Salud del Cesar	
Aprobó:	Antonia Carretero, Coordinadora Dimensión SAN. Secretaria de Salud del Cesar	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

POLITECNICO DE SURAMERICA
EDUCACIÓN CERTIFICADA

PERSONERÍA DE RIONEGRO

Licencia de funcionamiento otorgada mediante Resolución 005768
del 13 de mayo de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín,
Reg. Mercantil N° 21- 542120-12, NIT: 900872734-3

HACE CONSTAR QUE:

BRAYAN RAFAEL MONTERO DIAZ

Con Documento de Identidad No 1007398687

CURSÓ Y APROBÓ EL DIPLOMADO EN

CONTROL SOCIAL

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

MEDELLÍN - JULIO 25 DE 2024 A AGOSTO 27 DE 2024
Registrado en el Libro de Actas No 0020240827
CÓDIGO DE SEGURIDAD m5Rvf1uLXGaPnXOSaYVcpaCQZKWVpXd2lYucmG+AWol3

Daniel Mauricio Trejos Castañeda
Rector

Jorge Luis Restrepo Gómez
Personero Municipal de Rionegro

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo matriculas@polisura.edu.co indicando el Nº de acta con el cual se registra

www.polisura.edu.co

Universidad Nacional Abierta y a Distancia

ACREDITADA EN ALTA CALIDAD

Certifica que

BRAYAN RAFAEL MONTERO DIAZ

CC 1.007.398.687

Cursó y aprobó el **Diplomado "Acompañamiento Psicosocial en Escenarios de Violencia"** realizado bajo la modalidad de Educación a Distancia, con una intensidad de 480 horas, con fecha de aprobación el día 24 de septiembre de 2021.

Dado en Bogotá, a los 02 días del mes de junio de 2022.

Martha Viviana Vargas Galindo

Decana Escuela de Ciencias Sociales,
Artes y Humanidades

PROSCERTIS
Profesionales de la Salud Certificados

NIT 1106779054-7

CERTIFICA QUE:

Brayan Rafael Montero Díaz

IDENTIFICADO (A) CON DOCUMENTO NÚMERO **1007398687**

ESCANEA EL QR PARA COMPROBAR VERACIDAD

REALIZÓ Y APROBÓ EL CURSO DE:

Soporte vital básico BLS

CON UNA INTENSIDAD HORARIA DE: **45 HORAS**

Este documento se expide en la ciudad de Bogotá el 2025-09-16, la presente certificación se expide mediante marco normativo para la educación informal y no conduce a título alguno de aptitud ocupacional, esta certificación tiene vigencia de **2 años** a partir de la generación de esta.

Zharict Yeraldin Rodríguez
REPRESENTANTE LEGAL

Proscertis

Freyner León P.
PROFESIONAL DE LA SALUD

Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 26 de mayo de 2015 en el marco de educación informal.
Resolución 3100 de 2019 estándar de talento humano.

PROSCERTIS
Profesionales de la Salud Certificados

NIT 1106779054-7

CERTIFICA QUE:

Brayan Rafael Montero Díaz

IDENTIFICADO (A) CON DOCUMENTO NÚMERO **1007398687**

ESCANEA EL QR PARA COMPROBAR VERACIDAD

REALIZÓ Y APROBÓ EL CURSO DE:

Higienización y lavado de manos

CON UNA INTENSIDAD HORARIA DE: **45 HORAS**

Este documento se expide en la ciudad de Bogotá el 2025-09-16, la presente certificación se expide mediante marco normativo para la educación informal y no conduce a título alguno de aptitud ocupacional, esta certificación tiene vigencia de **1 años** a partir de la generación de esta.

Zharict Yeraldin Rodríguez
REPRESENTANTE LEGAL

Proscertis

Freyner León P.
PROFESIONAL DE LA SALUD

Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 26 de mayo de 2015 en el marco de educación informal.
Resolución 3100 de 2019 estándar de talento humano.

PROSCERTIS
Profesionales de la Salud Certificados

NIT 1106779054-7

CERTIFICA QUE:

Brayan Rafael Montero Díaz

IDENTIFICADO (A) CON DOCUMENTO NÚMERO **1007398687**

ESCANEA EL QR PARA COMPROBAR VERACIDAD

REALIZÓ Y APROBÓ EL CURSO DE:

Humanización de los servicios de salud

CON UNA INTENSIDAD HORARIA DE: **45 HORAS**

Este documento se expide en la ciudad de Bogotá el 2025-09-16, la presente certificación se expide mediante marco normativo para la educación informal y no conduce a título alguno de aptitud ocupacional, esta certificación tiene vigencia de **1 años** a partir de la generación de esta.

Zharict Yeraldin Rodríguez
REPRESENTANTE LEGAL

Proscertis

Freyner León P.
PROFESIONAL DE LA SALUD

Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 26 de mayo de 2015 en el marco de educación informal.
Resolución 3100 de 2019 estándar de talento humano.

PROSCERTIS
Profesionales de la Salud Certificados

NIT 1106779054-7

CERTIFICA QUE:

Brayan Rafael Montero Díaz

IDENTIFICADO (A) CON DOCUMENTO NÚMERO **1007398687**

ESCANEA EL QR PARA COMPROBAR VERACIDAD

REALIZÓ Y APROBÓ EL CURSO DE:

Gestión del duelo

CON UNA INTENSIDAD HORARIA DE: **45 HORAS**

Este documento se expide en la ciudad de Bogotá el 2025-09-16, la presente certificación se expide mediante marco normativo para la educación informal y no conduce a título alguno de aptitud ocupacional, esta certificación tiene vigencia de **1 años** a partir de la generación de esta.

Zharict Yeraldin Rodríguez
REPRESENTANTE LEGAL

Proscertis

Freyner León P.
PROFESIONAL DE LA SALUD

Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 26 de mayo de 2015 en el marco de educación informal.
Resolución 3100 de 2019 estándar de talento humano.

PROSCERTIS
Profesionales de la Salud Certificados

NIT 1106779054-7

CERTIFICA QUE:

Brayan Rafael Montero Díaz

IDENTIFICADO (A) CON DOCUMENTO NÚMERO **1007398687**

ESCANEA EL QR PARA COMPROBAR VERACIDAD

REALIZÓ Y APROBÓ EL CURSO DE:

Atención integral en salud a víctimas de ataques con ácidos o agentes químicos

CON UNA INTENSIDAD HORARIA DE: **45 HORAS**

Este documento se expide en la ciudad de Bogotá el 2025-09-16, la presente certificación se expide mediante marco normativo para la educación informal y no conduce a título alguno de aptitud ocupacional, esta certificación tiene vigencia de **1 años** a partir de la generación de esta.

Zharict Yeraldin Rodríguez
REPRESENTANTE LEGAL

Proscertis

Freyner León P.
PROFESIONAL DE LA SALUD

Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 26 de mayo de 2015 en el marco de educación informal.
Resolución 3100 de 2019 estándar de talento humano.

PROSCERTIS
Profesionales de la Salud Certificados

NIT 1106779054-7

CERTIFICA QUE:

Brayan Rafael Montero Díaz

IDENTIFICADO (A) CON DOCUMENTO NÚMERO **1007398687**

ESCANEA EL QR PARA COMPROBAR VERACIDAD

REALIZÓ Y APROBÓ EL CURSO DE:

Atención integral a víctimas de la violencia y abuso sexual con enfoque diferencial

CON UNA INTENSIDAD HORARIA DE: **45 HORAS**

Este documento se expide en la ciudad de Bogotá el 2025-09-16, la presente certificación se expide mediante marco normativo para la educación informal y no conduce a título alguno de aptitud ocupacional, esta certificación tiene vigencia de **1 años** a partir de la generación de esta.

Zharict Yeraldin Rodríguez
REPRESENTANTE LEGAL

Proscertis

Freyner León P.
PROFESIONAL DE LA SALUD

Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 26 de mayo de 2015 en el marco de educación informal.
Resolución 3100 de 2019 estándar de talento humano.

GOBERNACIÓN DEL CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÒN DEL CESAR
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

La Coordinadora de la Dimensión SAN de la secretaria de Salud del Departamento del Cesar

Certifica que:

Que, **BRAYAN RAFAEL MONTERO DÍAZ,** identificado con la cédula de ciudadanía **1007398687**, hizo presencia en el municipio de Valledupar – Cesar, el día 17 de Septiembre para participar en la **CONVOCATORIA PARA EL SEGUNDO FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES (PRESENCIAL) A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR SOBRE IAMI-I, RESOLUCIÓN 2350 DEL 2020, RESOLUCION 2465 DE 2016, RUTA MATERNO PERINATAL, ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y OBESIDAD CON EL FÍN GARANTIZAR LAS HABILIDADES DEL TALENTO HUMANO Y LA INSTITUCIONALIDAD.** Con el fin de garantizar las habilidades del talento humano y la institucionalidad.

La presente se firma a los Diecinueve (19) días del mes de Septiembre del 2024 en el municipio de Valledupar, Cesar.

Cordialmente,

ANTONIA ELENA CARRETERO PALACIO
Coordinadora Dimensión Seguridad Alimentaria y Nutricional
Secretaria de Salud Departamental del Cesar

Proyectó:	Nolvis Martínez Perea, Apoyo Administrativo Dimensión SAN, Secretaria de Salud del Cesar	
Aprobó:	Antonia Carretero, Coordinadora Dimensión SAN. Secretaria de Salud del Cesar	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

GOBERNACIÓN DEL CESAR

DIMENSIÓN SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

CERTIFICA QUE:

BRAYAN RAFAEL MONTERO DÍAZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA: **N° 1007398687** EXPEDIDA EN **AGUSTÍN CODAZZI** ASISTIÓ A LA CAPACITACIÓN SOBRE FORTALECIMIENTO DE REDES PARA EL CUIDADO DE LAS GESTANTES, NIÑAS Y NIÑOS DESDE LA BASE COMUNITARIA INTERCULTURAL Y DE GÉNERO EN EL AUDITORIO DEL HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ

Para mayor constancia se firma en Valledupar Cesar

EL DÍA 20 de Septiembre 2024

Yulibeth Almarales .
YULIBETH ALMARALES DE ÁVILA
Coordinadora Dimensión Sexualidad
Secretaria De Salud Departamental

Proyectó:	Everly Jaimes Boneth – ,Administrativo de la secretaria de salud departamental	
Reviso	YULIBETH ALMARALES DE ÁVILA –Especializado Secretaria de Salud Departamental	
Aprobó	YULIBETH ALMARALES DE ÁVILA –Especializado, Secretaria de Salud Departamental	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

LinkedIn LEARNING

Certificate of Completion

Congratulations, Brayan Rafael Montero Diaz

Social Media Marketing: Strategy and Optimization

Course completed on Nov 07, 2022 at 11:12PM UTC • 54 min

By continuing to learn, you have expanded your perspective, sharpened your skills, and made yourself even more in demand.



Head of Content Strategy, Learning

LinkedIn Learning
1000 W Maude Ave
Sunnyvale, CA 94085

Certificate ID: AT3C5n45x3k394b5T-_9A-yFo1PV

Libertad y orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

BRAYAN RAFAEL MONTERO DIAZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1007398687

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TECNÓLOGO EN

ANALISIS Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Valledupar,
a los doce (12) días del mes de marzo de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
EDUARDO OLIVER MENA RODRIGUEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

EDUARDO OLIVER MENA RODRIGUEZ
Subdirector CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE
REGIONAL CESAR

37003383 - 12/03/2019
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9114001196484CC1007398687C.

LinkedIn LEARNING

Certificate of Completion

Congratulations, Brayan Rafael Montero Diaz

Virtual Recruiting

Course completed on Nov 07, 2022 at 09:46PM UTC

By continuing to learn, you have expanded your perspective, sharpened your skills, and made yourself even more in demand.

Head of Content Strategy, Learning

LinkedIn Learning
1000 W Maude Ave
Sunnyvale, CA 94085

The HR Certification Institute has pre-approved this activity for recertification credits towards the aPHRTM, PHR®, PHRca®, SPHR®, GPHR®, PHRi™ and SPHRi™ certifications. The content of the activity submitted has met the criteria of the Pre-Approved Provider Program.

Program: HR Certification Institute® (HRCI®) | Provider ID: #604152
Certificate No: ASzDpnenVbE1nwy-RHWyTWkdhtwk
Recertification Credits: 0.50 | Activity #: 603511

Google Actívate

Brayan Rafael Montero Diaz

recibe este certificado por haber finalizado con éxito el examen
de certificación de **Fundamentos de Marketing Digital (40 h)** llevado a cabo
el **08/11/2022**

Presidente – Google EMEA

iab europe ENDORSED

The Open University

Director ejecutivo – IAB de Europa

ID del certificado : 2QU 4DE E78

Verifique la autenticidad del certificado en : https://learndigital.withgoogle.com/link/1nur091p2ww

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

AREANDINA
Fundación Universitaria del Área Andina

Certifica que:

Brayan Rafael Montero Diaz

Identificado con Cédula de Ciudadanía número 1007398687

Culminó con éxito el MOOC:

Ética para la vida

Con una intensidad de 48 horas

Expedido a los 1 días del mes de julio de 2022

Jose Leonardo Valencia
RECTOR NACIONAL

Martha Patricia Castellanos
VICERRECTORA ACADÉMICA

VERIFICAR



YONSEI UNIVERSITY

COURSE CERTIFICATE

Mar 14, 2023

BRAYAN RAFAEL MONTERO

has successfully completed

Learn to Speak Korean 1

an online non-credit course authorized by Yonsei University and offered through Coursera

Sang Mee Han
Professor
Korean Language Institute
Institute of Language Research and Education

EDUCATION FOR EVERYONE
coursera
COURSE CERTIFICATE

Verify at:
https://coursera.org/verify/ZWW7EZBHGZHA

Coursera has confirmed the identity of this individual and their participation in the course.

INSTITUTO FEDERAL
Rio Grande do Sul

CERTIFICADO

O Instituto Federal de Educação, Ciência e Tecnologia do Rio Grande do Sul, sob CNPJ 10.637.926/0001-46, certifica que

Brayan Rafael Montero Díaz

Passaporte n° **AX291791**, atuou como PARTICIPANTE no Curso de Extensão **Inglês 1**, realizado de 27 de junho de 2022 a 1 de julho de 2022, totalizando **30** horas, tendo concluído o curso e sendo aprovado(a) satisfatoriamente com a nota de 92.61 %.

Bento Gonçalves, 1 de julho de 2022.

Certificado digital nº: 62bf7d21-8e90-4e42-9164-ac7e0ade0003

Marlova Benedetti
Pró-Reitora de Extensão
Portaria N° 189/2020

DADOS DO CURSO: **Inglês 1**

CONTEÚDO PROGRAMÁTICO

1. Identificação e Caracterização Pessoal; (Personal Identification)

2. Localização no Tempo e no Espaço; (Time and Space)

3. Utilização de *question words* e alguns verbos.

ESTUDANTE: **Brayan Rafael Montero Díaz**

CPF: **AX291791**

Certificado digital nº: 62bf7d21-8e90-4e42-9164-ac7e0ade0003

LinkedIn LEARNING

Certificate of Completion

Congratulations, Brayan Rafael Montero Diaz

Administrative Human Resources

Course completed on Nov 08, 2022 at 08:02PM UTC

By continuing to learn, you have expanded your perspective, sharpened your skills, and made yourself even more in demand.

Head of Content Strategy, Learning

LinkedIn Learning
1000 W Maude Ave
Sunnyvale, CA 94085

The HR Certification Institute has pre-approved this activity for recertification credits towards the aPHRTM, PHR®, PHRca®, SPHR®, GPHR®, PHRi™ and SPHRi™ certifications. The content of the activity submitted has met the criteria of the Pre-Approved Provider Program.

Program: HR Certification Institute® (HRCI®) | Provider ID: #604152
Certificate No: Aa1AM9EJsq7tJlDMhPQ9MFtY1XSB
Recertification Credits: 1.50 | Activity #: 575414

LinkedIn LEARNING

Certificate of Completion

Congratulations, Brayan Rafael Montero Diaz

Recruiting Talent with Social Media

Course completed on Nov 15, 2022 at 11:24PM UTC • 1 hour 4 min

By continuing to learn, you have expanded your perspective, sharpened your skills, and made yourself even more in demand.



Head of Content Strategy, Learning

LinkedIn Learning
1000 W Maude Ave
Sunnyvale, CA 94085

Certificate ID: AXkUo4P18iBpB2xM_1ZTb6f9WYT8

INSTITUTO FEDERAL
Rio Grande do Sul

CERTIFICADO

O Instituto Federal de Educação, Ciência e Tecnologia do Rio Grande do Sul, sob CNPJ 10.637.926/0001-46,
Certifica que:
BRAYAN RAFAEL MONTERO DÍAZ
Passaporte n° AX291791, atuou como PARTICIPANTE no Curso de tratamento psicológico infantil, realizado de 14 de fevereiro
de 2022 a 14 de abril de 2022, totalizando 240 horas, tendo concluído o curso e sendo aprovado(a) satisfatoriamente com a nota de 96.15 %.
Bento Gonçalves, 14 de abril de 202

Marlova Benedetti
Pró-Reitora de Extensão
Portaria N° 189/2020

LinkedIn LEARNING

Certificate of Completion

Congratulations, Brayan Rafael Montero Diaz

Virtual Recruiting

Course completed on Nov 07, 2022 at 09:46PM UTC • 40 min

By continuing to learn, you have expanded your perspective, sharpened your skills, and made yourself even more in demand.

Head of Content Strategy, Learning

LinkedIn Learning
1000 W Maude Ave
Sunnyvale, CA 94085

Certificate ID: ASzDpnenVbE1nwy-RHWyTWkdhtwk

República de Colombia

y en su nombre el

Centro Pedagógico Estudiantil Codazzi " CENPEC"

Autorizado por la secretaria de Educación cultura y deportes del Departamento del Cesar, según resolución No. 004986 de Noviembre 14 del 2013.

Confiere a:

BRAYAN RAFAELMONTERO DIAZ

Identificado(a) con T.I No.1.007.398.687 de Agustín Codazzi - Cesar

El Título de:
Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional, según los planes de programas vigentes.

CENPEC

Rector(a)

Secretario(a)

REGISTRO INTERNO.

Acta No. 009 Folio No. 19 Diploma No. 026

No requiere de registro ante la Secretaria de Educación
Según decreto No. 921 del 6 de Mayo de 1994.

Dado en Agustín Codazzi - Cesar, a los 06 del mes de Diciembre de 2014

CENTRO PEDAGOGICO ESTUDIANTIL CODAZZI "CENPEC"

Resolución N° 004986 de 14 de Noviembre 2013

ACTA DE GRADO

En el municipio de Agustín Codazzi, a los 06 (Seis) días del mes de Diciembre del año 2014 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último Ciclo de Educación Formal para Adultos, los suscritos Rector (a) y Secretario(a) en la Rectoría del CENTRO PEDAGÓGICO ESTUDIANTIL CODAZZI "CENPEC" Institución Aprobada hasta EL SEXTO CICLO en el Nivel de Educación Media y autorizada por LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE de la Gobernación del Cesar, para otorgar el Título de Bachiller en la modalidad ACADÉMICA según Resolución N° 004986 de 14 de Noviembre 2013. Comprobada la situación Legal Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, se procedió a otorgar el:

TÍTULO DE BACHILLER ACADÉMICO

Al graduando cuyos apellidos, nombres y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

MONTERO DIAZ BRAYAN RAFAEL

T.I. No. 1.007.398.687 de Agustín Codazzi - Cesar

Es fiel copia tomada del Acta original general N°. 009 de fecha 06 de Diciembre del año 2014, que consta de Cuarenta y cuatro (44) alumnos que comienzan con el nombre de AGAMEZ CARMONA KEVIN ALEJANDRO y se cierra con el nombre de ZULUAGA GUERRERO ANYI MILDRETH. Firmado y sellado por MONICA PATRICIA RUENES ESQUIVEL, Rectora y CYNDY PANTOJA TAMAYO Secretaria.

Dada en Agustín Codazzi, a los 06 días del mes de Diciembre de 2014.

CENPEC

MONICA PATRICIA RUENES ESQUIVEL
Rectora
C.C N° 36.501.822 de Pelaya (Cesar)

CYNDY E. PANTOJA TAMAYO
Secretaria
C.C N° 1.067.720.510 de Codazzi

LinkedIn LEARNING

Certificate of Completion

Congratulations, Brayan Rafael Montero Diaz

Administrative Human Resources

Course completed on Nov 08, 2022 at 08:02PM UTC • 1 hour 25 min

By continuing to learn, you have expanded your perspective, sharpened your skills, and made yourself even more in demand.



Head of Content Strategy, Learning

LinkedIn Learning
1000 W Maude Ave
Sunnyvale, CA 94085

Certificate ID: Aa1AM9EJsq7tJlDMhPQ9MFtY1XSB

INSTITUTO FEDERAL
Rio Grande do Sul

CERTIFICADO

O Instituto Federal de Educação, Ciência e Tecnologia do Rio Grande do Sul, sob CNPJ 10.637.926/0001-46, certifica que

Brayan Rafael Montero Díaz

Passaporte n° **AX291791**, atuou como PARTICIPANTE no Curso de Extensão **Ensino de Português Brasileiro como Língua de Acolhimento**, realizado de 28 de junho de 2022 a 14 de julho de 2022, totalizando **20** horas, tendo concluído
o curso e sendo aprovado(a) satisfatoriamente com a nota de 80.00 %.

Bento Gonçalves, 14 de julho de 2022.

Certificado digital nº: 62cfbe1f-16f4-4ddc-bc82-37680ade0002

Marlova Benedetti
Pró-Reitora de Extensão
Portaria N° 189/2020

DADOS DO CURSO: **Ensino de Português Brasileiro como Língua de Acolhimento**

CONTEÚDO PROGRAMÁTICO

1. O conceito de língua de acolhimento
2. Desafios da atuação no contexto de ensino de PLAc
3. Materiais didáticos relacionados

ESTUDANTE: **Brayan Rafael Montero Díaz**

CPF: **AX291791**

Certificado digital nº: 62cfbe1f-16f4-4ddc-bc82-37680ade0002

LinkedIn LEARNING

Certificate of Completion

Congratulations, Brayan Rafael Montero Diaz

Virtual Recruiting

Course completed on Nov 07, 2022 at 09:46PM UTC

By continuing to learn, you have expanded your perspective, sharpened your skills, and made yourself even more in demand.



Head of Content Strategy, Learning

LinkedIn Learning
1000 W Maude Ave
Sunnyvale, CA 94085

SHRM
SHRM-CP | SHRM-SCP
RECERTIFICATION PROVIDER
2019

LinkedIn Learning is recognized by SHRM to offer SHRM-CP® and SHRM-SCP® professional development credits (PDCs). SHRM-CP® and SHRM-SCP® are trademarks of the Society of Human Resource Management (SHRM)

Program: Society for Human Resource Management (SHRM®) | Registry ID: #RP4455
Certificate No: ASzDpnenVbE1nwy-RHWyTWkdhtwk
Professional Development Credits (PDCs): 0.50 | Activity #: 23-GSU24

SOLUCIONES OUTSOURCING B.P.O SAS
ADMINISTRADORA DE NOMINA PARA

CORPORACION MI IPS COSTA ATLANTICA
NIT.802.022.145-3

CERTIFICA

Que de acuerdo con los registros de nómina el (la) señor(a) **BRAYAN RAFAEL MONTERO DIAZ,** *identificado(a) con Cedula de ciudadania* **No 1.007.398.687**, *realizó su* **Etapa Productiva** *con contrato de* **Aprendizaje SENA** *en la especialidad de* **TECNICO DE ANALISIS Y DESARROLLO DE SISTEMA DE INFORMACION**, *en el periodo comprendido del* **01 de Marzo de 2018** *hasta el* **30 de Agosto de 2018.**

En constancia se expide en la ciudad de Bogotá D. C., 23 de Octubre de 2018 a solicitud del interesado

La información de la presente certificación puede ser confirmada telefónicamente al número 5552129 Ext. 1001-1010-1018-1021 en la ciudad de Bogotá.

Lo anterior se certifica como outsourcing de nómina de la CORPORACIÓN IPS COSTA ATLANTICA.

Cordialmente,

ANDREA SANCHEZ BELTRAN
Coordinador(a) de Nomina y Contratación
Designado por **SOLUCIONES OUTSOURCING B.P.O SAS**

Johana Cifuentes

LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD

CERTIFICA QUE:

El estudiante **BRAYAN RAFAEL MONTERO DIAZ**, identificado con cedula de ciudadanía **1007398687**, realizó sus prácticas profesionales escenario 2, en la UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA, en la Escuela de Ciencias Sociales Artes y humanidades ECSAH – Semillero Yachay Yanapay, durante el periodo comprendido de febrero hasta mayo de 2022, con una intensidad horaria de 144 horas.

Para mayor constancia se expide la presente solicitud al interesado a los 11 días del mes de septiembre de 2022.

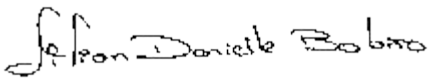

Lilian Danielle Bolaño Acosta
Docente Programa de psicología ECSAH
UNAD - CEAD Valledupar

Valledupar, 05 de diciembre de 2021

LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD

CERTIFICA QUE:

El estudiante **BRAYAN RAFAEL MONTERO DIAZ**, identificado con cedula de ciudadanía **1007398687**, realizó sus prácticas profesionales escenario 1, en la UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA, en la Escuela de Ciencias Sociales Artes y humanidades ECSAH – Semillero Yachay Yanapay, durante el periodo comprendido de febrero hasta mayo de 2021, con una intensidad horaria de 144 horas.

Para mayor constancia se expide la presente solicitud al interesado a los 05 días del mes de diciembre de 2021.

Lilian Danielle Bolaño Acosta
Docente Programa de psicología ECSAH
UNAD - CEAD Valledupar

CARRERA 12 # 13C-78
PLAZA SAN MIGUEL 2 PISO
TELEFONOS:-TELE FAX: 5710891
E-mail: sya@grupolitoral.com.co
VALLEDUPAR

EL GERENTE ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS Y ASESORIAS DEL LITORAL LTDA.

HACE CONSTAR

Que el señor(a) **BRAYAN RAFAEL MONTERO DIAZ,** identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **1.007.398.687 de Agustín Codazzi - Cesar**, laboró por intermedio nuestro como TRABAJADOR (A) en misión en la ciudad de Agustín Codazzi - Cesar, desempeñándose en el cargo de GESTOR INDIVIDUAL – POR VACACIONES, desde el 16 de noviembre de 2023 hasta el 04 de diciembre de 2023, con contrato individual de trabajo por duración de la obra o labor determinada, liquidadas y canceladas las acreencias laborales en la debida oportunidad.

Que la terminación del contrato se dio por terminación de la obra o labor determinada; esto es, la terminación de la necesidad del servicio temporal.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Valledupar, a los trece (13) días del mes de diciembre de 2023.

Cordialmente,

JUAN CARLOS ACEVEDO MATOS.
Gerente Administrativo
800.115.574-2
Sujeto a Verificación

Bogotá D.C 5 de noviembre de 2024

A QUIEN INTERESE

Ref. Certificación Laboral

Con la presente me permito certificar yo William Hugo Pinchao Guerrero con C.C N°16.700.243 de Cali, Figuro como representante legal del **INSTITUTO TÉCNICO DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL INTRAVIAL SAS NIT 900.812.728-2** institución educativa para el trabajo y desarrollo humano.

Informo y certifico que el Sr. **BRAYAN RAFAEL MONTERO DIAZ** identificado con **C.C N° 1007.398.687** de Agustin Codazzi (Cesar) laboró en nuestro instituto bajo el cargo de Docente en seguridad vial, con contrato prestación de servicios, desde septiembre 12 del año 2022 hasta septiembre 28 del año 2024

Tiempo en el cual ha demostrado ser una persona competente, eficaz, honesta, responsable y cumplidora de cada uno de los deberes frente a nuestra institución.

Atentamente,

William Pinchao Guerrero
Director Representante Legal

CERT 0034-2025

EL SECRETARIO DE SALUD MUNICIPAL DE AGUSTÍN CODAZZI-CESAR

CERTIFICA:

Que BRAYAN RAFAEL MONTERO DIAZ, identificado(a) con cedula de ciudadanía número 1.007.398.687 , presto servicios mediante contrato de prestación de servicios; CPS N 428 del 02 de SEPTIEMBRE de 2024, CON UNA DURACION de TRES (03) MESES Y VEINTINUEVE (29) DIAS, durante el tiempo comprendido del 02 de SEPTIEMBRE de 2024 al 30 de DICIEMBRE de 2024, cuyo objeto era SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA SALUD PUBLICA PARA FORTALECER LA PLANEACION INTEGRAL DE LAS ACCIONES DEL PAS QUE PERMITA LOGRAR LA REDUCCION DE CONDICIONES QUE AFECTAN LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL Y PRESTAR APOYO A VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA EN ACCIONES DE SEGUIMIENTOS A CASOS CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE ACCION EN SALUD PAS 2024 EN EL MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI , realizando las siguientes actividades:

1. Elaboración del anexo técnico del PSPIC para su contratación con operadores del municipio, cumpliendo normatividad vigente (componente SSR- VIDA SALUDABLE NO TRASMISIBLE)
2. Realizar seguimiento y evaluación al cumplimiento de la ejecución del anexo técnico del PSPIC (componente SSR y VIDA SALUDABLE NO TRASMISIBLE)
3. Elaboración del anexo técnico del PSPIC para su contratación con operadores del municipio, cumpliendo normatividad vigente (componente nutrición)
4. Realizar seguimiento y evaluación al cumplimiento de la ejecución del anexo técnico del PSPIC (componente nutrición)
5. Realizar de manera bimensual el comité de seguridad alimentaria y nutricional
6. Realizar actividades de desarrollo de capacidades a las Redes Integrales de Prestadores de Servicios de Salud mediante la implementación, adopción y seguimiento de las rutas integrales de atención – RIAS de manera mensual a las EPS, ESE e IPS del municipio.
7. Realizar actividades de desarrollo de capacidades a las Redes Integrales de Prestadores de Servicios de Salud mediante la implementación, adopción y seguimiento de las rutas integrales de atención – RIAS de manera mensual a las EPS, ESE e IPS del municipio.
8. Realizar de manera mensual el seguimiento a la ruta de promoción y mantenimiento de la salud
9. Realizar seguimiento de los casos que se presenten de desnutrición, desnutrición aguda en niños menores de cinco años y en bajo peso al nacer (incluida la población indígena).
10. 1Realizar seguimiento a la implementación de la estrategia IAMI en las IPS públicas y privadas necesarias para mejorar el estado de salud y nutrición de mujeres, madres, niñas y niños
11. Verificar la red prestadora para la atención de la ruta integral de desnutrición
12. Realizar de manera mensual el seguimiento a la ruta materno-perinatal
13. Realizar seguimiento en campo, estudio de caso y monitoreo a los eventos de interés en salud pública
14. Realizar seguimiento a los eventos que se presenten de VIH, sífilis gestacional y Hepatitis B
15. Realizar seguimiento a los eventos que se presenten de TBC y Lepra.
16. Realizar reporte trimestral del informe de los eventos de TBC y Lepra.
17. Realizar seguimiento al plan de choque para la mortalidad materna-perinatal y morbilidad materna (seguimiento a los casos y unidades de análisis) según los casos que se presenten
18. Elaboración del anexo técnico del PSPIC para su contratación con operadores del municipio, cumpliendo normatividad vigente (componente salud materna, binomio madre e hijo)
19. Realizar seguimiento y evaluación al cumplimiento de la ejecución del anexo técnico del PSPIC (componente salud materna, binomio madre e hijo)

La anterior se expide a solicitud del interesado, a los veinte (20) días del mes de enero de 2025.

MAROLYS PAOLA MEJIA ROMERO
SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL

ELABORO	SANDRA MILENA SANTOS GUERRA – TECNICO ADMINISTRATIVO
Proyecto - Aprobó	MAROLYS PAOLA MEJIA ROMERO - SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL
Reviso:	MAROLYS PAOLA MEJIA ROMERO - SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL
Los arriba firmantes declaran que el contenido del presente oficio se encuentra ajustado a la normatividad vigente, por lo cual bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.	

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER

C E R T I F I C A:

Que el señor **BRAYAN RAFAEL MONTERO DIAZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.007.398.687 expedida en Agustín Codazzi, ha estado vinculado con esta institución mediante los siguientes contratos, según datos registrados en el sistema de información institucional GD:

- Contrato de Prestación de Servicios No.000168-25, de enero 22 de 2025 a mayo 05 de 2025. **OBJETO**: Prestar servicios profesionales como capacitador herramientas móviles para el desarrollo de actividades dentro del marco del contrato interadministrativo no. ansv-009-2024 celebrado entre la Agencia Nacional De Seguridad Vial - ANSV y las Unidades Tecnológicas de Santander UTS.

  Actividades específicas: 1. Cumplir con el plan de capacitaciones. 2. Desarrollar las actividades pedagógicas y lúdicas de acuerdo con los ejes poblacionales descritos: primera infancia, niñez, adolescencia y adultos. 3. Informar al líder y/o lideresa de ruta asignado/a el desarrollo de las actividades del proceso según los tiempos establecidos en el cronograma en concordancia con el plan de trabajo, así como eventualidades que se puedan presentar, en aras de activar acciones de contingencia. 4. Recopilar, organizar, analizar, almacenar y enviar en los tiempos establecidos en el cronograma los avances de las actividades ejecutadas con sus soportes y evidencias de realización al líder de ruta. 5. Respecto de los elementos del programa, los utilizados y sobrantes deberán llevar inventario cuidadoso de los mismos e informar de manera oportuna al líder de ruta cualquier novedad al respecto. 6. Cumplir las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo. 7. Desarrollar e implementar estrategias pedagógicas de educación vial. 8. Coordinar actividades educativas en los municipios asignados. 9. Realizar juegos de gran formato y actividades pedagógicas. 10. Coordinar con entidades locales para la implementación de las actividades. 11. Realizar presentaciones y talleres en educación vial. 12. Asegurar el cumplimiento de los objetivos pedagógicos del proyecto.

Con contrato Vigente,

- Contrato de Prestación de Servicios No.001666-25, de mayo 16 de 2025 a octubre 21 de 2025. OBJETO: Prestar servicios profesionales como capacitador herramientas móviles para el desarrollo de actividades dentro del marco del contrato interadministrativo no. ansv-009-2024 celebrado entre la Agencia Nacional De Seguridad Vial - ANSV y las Unidades Tecnológicas de Santander UTS.

  Actividades específicas: 1. Cumplir con el plan de capacitaciones. 2. Desarrollar las actividades pedagógicas y lúdicas de acuerdo con los ejes poblacionales descritos: primera infancia, niñez, adolescencia y adultos. 3. Informar al líder y/o lideresa de ruta asignado/a el desarrollo de las actividades del proceso según los tiempos establecidos en el cronograma en concordancia con el plan de trabajo, así como eventualidades que se puedan presentar, en aras de activar acciones de contingencia. 4. Recopilar, organizar, analizar, almacenar y enviar en los tiempos establecidos en el cronograma los avances de las actividades ejecutadas con sus soportes y evidencias de realización al líder de ruta. 5. Respecto de los elementos del programa, los utilizados y sobrantes deberán llevar

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

inventario cuidadoso de los mismos e informar de manera oportuna al líder de ruta cualquier novedad al respecto. 6. Cumplir las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo. 7. Desarrollar e implementar estrategias pedagógicas de educación vial. 8. Coordinar actividades educativas en los municipios asignados. 9. Realizar juegos de gran formato y actividades pedagógicas. 10. Coordinar con entidades locales para la implementación de las actividades. 11. Realizar presentaciones y talleres en educación vial. 12. Asegurar el cumplimiento de los objetivos pedagógicos del proyecto.

Se expide en Bucaramanga el día 8 del mes de octubre de 2025, a solicitud del interesado.

JUAN CARLOS DIAZ RESTREPO

Elaboró: Edwin Salamandro G. / Técnico Admón. (E)
Revisó: Edgar Pachón A. / Coordinador Grupo Gestión Documental
Se anulan y adhieren estampillas por valor de $17.380
Recibo No. 2502500642031

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No 688	
Fecha de Suscripción del Contrato	01 DE OCTUBRE DE 2025
Contratante	ESE, HOSPITAL AGUSTIN CODAZZI
Contratista	BRAYAN RAFAEL MONTERO DIAZ
No. De Documento de Identidad del Contratista	1007398687
Objeto Contractual	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGO PARA ORIENTAR EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION TERRITORIAL BASADA EN ATENCION PRIMARIA EN SALUD –APS Y LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS DE LA ESE HOSPITAL AGUSTIN CODAZZI EN ATENCION PRIMARIA EN SALUD APS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DEL MODELO DE SALUD PREVENTIVO Y PREDICTIVO PARA AVANZAR EN LA GARANTIA DEL DERECHO FUNDAMENTAL A LA SALUD EN EL MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI-CESAR, SEGÚN RESOLUCION 698 DEL 21 DE ABRIL DE 2025.**
Valor Inicial	**DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000)**
Plazo Inicial	3 MESES
Supervisor Asignado	JHINA PAOLA DAZA OVALLE GERENTE ESE-HAC

Entre los suscritos, a saber: **JHINA PAOLA DAZA OVALLE,** identificada con cedula N° 49.696.567, quien obra como Gerente del **HOSPITAL AGUSTÍN CODAZZI-ESE**, identificada con NIT 892.300.358-5; actuando facultado para celebrar este tipo de actos de conformidad con lo previsto en la Resolución 1440 de 2024, y adoptado mediante la Resolución N° 002 del 2 de enero de 2025- quien para los efectos del presente documento se denominará **EL HOSPITAL,** y por la otra**, BRAYAN RAFAEL MONTERO DIAZ** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadana 1007398687 quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente contrato, previa las siguientes consideraciones: a) Que se realizó el estudio previo de conveniencia y necesidad para justificar la contratación, el cual hace parte integral del presente contrato. b) Que la modalidad de selección de contratación directa procede para la celebración de contratos prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. c) Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones. d) Que existe constancia por parte del funcionario encargado de Recursos Humanos del HOSPITAL, en la que se certifica que en la planta de personal de la entidad no existe personal profesional y/o especializado suficiente para asumir la prestación del servicio de qué trata este contrato, e) Que para la celebración del presente contrato se dará aplicación a lo contemplado en el manual de contratación del HOSPITAL, en concordancia con lo regulado en el artículo 32 de la Ley 80, que versa sobre los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión. f) Que para la presente contratación se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Técnico Operativo del HOSPITAL. Por lo anterior, las partes celebran el presente

Vigilado Supersalud

objeto es **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGO PARA ORIENTAR EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION TERRITORIAL BASADA EN ATENCION PRIMARIA EN SALUD –APS Y LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS DE LA ESE HOSPITAL AGUSTIN CODAZZI EN ATENCION PRIMARIA EN SALUD APS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE SALUD PREVENTIVO Y PREDICTIVO PARA AVANZAR EN LA GARANTIA DEL DERECHO FUNDAMENTAL A LA SALUD EN EL MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI-CESAR, SEGÚN RESOLUCION 698 DEL 21 DE ABRIL DE 2025:. SEGUNDA: VALOR**: El valor del presente contrato se fija en la suma de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000) MTE**. TERCERA: FORMA DE PAGO: EL HOSPITAL** pagará al **CONTRATISTA** el valor total del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, al finalizar el tiempo de ejecución del contrato y podrá hacer pagos parciales así: Mensualidades vencidas, cada una por valor SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000). Para el primer pago, se pagará proporcional a los días de servicio efectivamente prestados contado desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el último día del mismo mes, entendiéndose los meses de 30 días, para el último pago se pagará hasta el último día de ejecución del contrato de conformidad con el plazo pactado. Dichos pagos se realizarán previa presentación de los documentos requeridos por la entidad para tal fin. Lo anterior, previa presentación de informes de actividades y visto bueno del supervisor del contrato, las que deberán venir acompañadas de los soportes en donde se evidencie el pago al sistema de Seguridad Social Vigente (SGSS). PARAGRAFO. el hospital se obliga a pagar el valor total del contrato al finalizar el tiempo de ejecución, el pago por cuotas es opcional durante el plazo mas no se entiende obligatorio por lo tanto cualquier retardo o no pago de las cuotas mensuales no generara incumplimiento del contrato por parte de la ESE. **CUARTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor a pagar al CONTRATISTA por concepto del presente contrato se imputará con cargo al rubro presupuestal, vigencia 2025, según certificado de disponibilidad No.0100000924 de 01 DE OCTUBRE de 2025 expedido por el Técnico Operativo con funciones de Jefe de Presupuesto, **QUINTA: PLAZO.** El plazo de ejecución contractual será de tres (3) meses, contados desde la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal. **SEXTA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**: El Contratista se compromete para con EL HOSPITAL, al desarrollo de las siguientes actividades: 1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el ESE hospital Agustín Codazzi. 2.Atender los requerimientos y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la E.S.E hospital Agustín Codazzi a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.3. Informar inmediatamente E.S.E hospital Agustín Codazzi y a las demás autoridades competentes, cuando se presenten peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. 4 no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. 5.Desarrollar las actividades y productos materia del contrato bajo los principios como alineamientos y directrices trazadas en el sistema integrado de gestión de la calidad. 6.Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades propias del proceso o programa en el cual presta sus servicios y de la entidad en general, que les sea dada a conocer con ocasión del presente contrato. el contratista deberá cuidar la información a la que tenga acceso, evitando su destrucción o utilización indebida. así mismo, le está prohibido dar acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas. 7.Mantener buenas relaciones interpersonales con los demás miembros del proyecto y de la institución en general 8

Vigilado Supersalud

elementos puestos por el CONTRATANTE a su disposición mediante acta y devolverlos mediante acta al momento de la terminación del contrato. Responder los mismos en caso de daño o perdida producto de su descuido u omisión.9. Salvaguardar y hacer uso correcto de los elementos de identificación institucional entregados mediante acta por el CONTRATANTE en virtud de la ejecución del presente CONTRATO y devolverlos mediante acta al momento de la terminación del mismo.10. Mantener actualizada el sistema de información y gestión del empleo público SIGEP su hoja de vida con sus respectivos soportes y la declaración de bienes y rentas. 11.Adelantar las acciones necesarias para verificar o publicar en los aplicativos dispuestos por la entidad y en la plataforma SECOP II los documentos a cargo.12. Cumplir con las directrices del sistema de gestión de la calidad de la E.S.E Hospital Agustín Codazzi. 13.Afiliarse como independiente al sistema de seguridad social colombiano (sistema de salud, sistema de pensiones y sistema de riesgos laborales), inmediatamente a la suscripción del contrato y mantener al día su vinculación en los términos establecidos legalmente para ese efecto. Y en su calidad de contratista y cumplir con lo establecido en la sección 2 del decreto 1072 de 2015.14. Constituir y allegar a la entidad las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato en la plataforma SECOP II. 15. Informar oportunamente, por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este.16. Utilizar los medios de seguridad necesarios para evitar el contagio y propagación de virus, bacterias y demás enfermedades contagiosas. Además de lo cual deberá reportar de manera inmediata al contratante sobre cualquier situación riesgosa generada por éste o a la que se hubiese visto expuesto.17. Cumplir con las exigencias legales de carácter tributario, en caso que se generen. 18. Abstenerse de hacer proselitismo o propagación política, promover o intervenir en campañas o participar en reuniones o proclamaciones para tales fines, valiéndose de su calidad de contratista de la E.S.E hospital Agustín Codazzi para favorecer o perjudicar, por cualquier medio, candidaturas tendencias o partidos políticos. **SEPTIMA: OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Realizar mapeo y cartografía social de los territorios de abordaje y de primer contacto con las comunidades de cada Microterritorio. 2 Gestionar el trámite de afiliación de las personas no afiliadas al sistema de salud. 3 Valoración de primer contacto de acuerdo con los siguientes instrumentos: a) Familiograma, b) APGAR familiar, c) Escala de sobrecarga del cuidador de ZARIT y d) Ecomapa. 4.Identificar las condiciones de salud mental de los miembros de la familia y los hogares haciendo uso de las herramientas propias para tal fin **(Aplicación de tamizajes de salud mental e instrumentos para SPA (incluye alcohol).** 5. Formular y hacer seguimiento al plan integral del cuidado primario individual, familiar y comunitario con base en los resultados de la caracterización, identificando y articulando las diferentes intervenciones a desarrollar en el sector salud y los diferentes sectores **(Numero de hogares y personas atendidas en el período)** 6. Apoyar la identificación de prioridades de respuesta individual, familiar y comunitaria por edad, sexo-género, etnia, entre otras características pertinentes **(90 atenciones mensual)** . 7. Presentar y desarrollar **un plan de acción de actividades teniendo en cuenta la Estrategia de Rehabilitación Basada en Comunidad en Salud Mental.** 8. Implementar Centros de escucha y zonas de orientación escolar en el territorio asignado. 9. Gestionar la prestación de los servicios de salud (promoción de la salud, educación, prevención de la enfermedad, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos), de acuerdo con las necesidades identificadas, realizando la canalización a las diferentes modalidades (extramural, intramural en prestador primario o complementario y telemedicina). 10. Inducir la demanda de servicios de los eventos relacionados con las prioridades en salud pública y aquellos que ocasionen un alto impacto en salud pública. 11. Apoyar cuando se requiera la gestión para el traslado a instituciones de salud de personas que requieren

Vigilado Supersalud

educación para la salud e información orientada a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, identificación de signos de alarma y adopción de prácticas de cuidado de sí mismo, de los demás y de su entorno **(Incluyen todas las atenciones del mes).** 13. Informar a las familias sobre el portafolio de servicios de salud de acuerdo con sus necesidades. 14. Canalizar y socializar la oferta de servicios brindada por otros sectores en el territorio conforme a las prioridades y necesidades sociales de la salud identificadas. 15. Realizar seguimiento al acceso efectivo y servicios brindados por los otros sectores. 16. Digitalizar diario los instrumentos que sean diligenciados de forma manual en la herramienta que defina el Ministerio de Salud y Protección Social para tal fin. 17. Brindar atención psicosocial a víctimas del conflicto armado y consulta de psicología para atención en salud mental **(20 atenciones mensual).** 18. Realizar el diligenciamiento diario de las historias clínicas en el sistema de información establecido por la entidad para tal fin. 19. Apoyar la realización de espacios de participación social y popular por cada una de las veredas- barrios y microterritorios abordados por el equipo. 20. Realizar informe mensual de las actividades desarrolladas para el pago respectivo, en los formatos establecidos por la E.S.E. 21. Asistir a las actividades de capacitación y actualización convocadas por el Ministerio de Salud y Protección Social y la E.S.E. Hospital Agustín Codazzi para el cumplimiento del plan de implementación, de acuerdo con los lineamientos establecidos. 22. Cumplir con las demás orientaciones y obligaciones que estén relacionadas con el objeto del contrato y requeridas por el supervisor del contrato, con calidad, oportunidad y pertinencia. **PARAGRAFO**: El cumplimiento de metas y desarrollo de todas las actividades según Plan de Trabajo y cronograma será determinante para el cálculo y pago de sus honorarios mensuales, sin el cumplimiento de metas y actividades previstas para el mes no habrá lugar al pago del 100% de los honorarios fijados mensual, sino proporcional al cumplimiento de metas y actividades. **OCTAVA: OBLIGACIONES DEL HOSPITAL**: 1. Garantizar las condiciones mínimas a partir de las cuales quien realice la prestación de servicios profesionales pueda realizar su trabajo de una manera adecuada. 2. Suministrar la información que requiera el contratista y que tenga relación directa con la ejecución del contrato. 3. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley. 4. Pagar en la forma establecida en la Cláusula forma de pago. 5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. 6. Brindar el apoyo logístico necesario para el desarrollo del objeto contractual. **NOVENA: SUPERVISIÓN.** La SUPERVISIÓN del presente contrato será ejercida por la GERENTE DE LA E.S.E HOSPITAL AGUSTIN CODAZZI o a quien delegue este, para todos los efectos se inspeccionará la debida ejecución del presente contrato, para tal efecto, el supervisor tendrá las siguientes atribuciones: **a)** Verificar que el contratista cumpla con el objeto contratado. **b)** Informar al Señor Gerente, respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones del Contratista. **c)** Certificar respecto al cumplimiento del contratista. Dicha certificación se constituye en un requisito previo para el pago de las mensualidades vencidas. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El Supervisor del presente contrato realizará las observaciones y recomendaciones pertinentes referentes al cumplimiento del objeto contractual e informará al señor Gerente, las irregularidades que se presenten en la ejecución de este contrato. **DÉCIMA: GARANTÍA**: El Contratista constituirá Garantía a favor del HOSPITAL AGUSTÍN CODAZZI E.S.E., donde se ampararán los siguientes riesgos: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Por las actuaciones, hechos u omisiones del contratista, por el equivalente de cien salarios mínimos legales mensuales vigentes (100 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza, por el término de ejecución del contrato y seis meses más. **PARAGRAFO**: En esta póliza deberán tener la calidad de asegurados la entidad contratante y el contratista, limitado ello únicamente a los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado

Vigilado Supersalud

resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista .**DECIMA PRIMERA: MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que por este contrato contrae, **EL CONTRATISTA, ESE HOSPITAL AGUSTIN CODAZZI,** podrá imponerle mediante resolución motivada en calidad de multas, sanciones pecuniarias equivalente al cero punto uno por ciento (0.1%) semanal del valor del contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito. **DECIMA SEGUNDA: CLAUSULA PENAL PECUNIARIA**: En caso de incumplimiento total culpable y definitivo por parte del **CONTRATISTA**, de las obligaciones previstas en el contrato, éste deberá pagar al **HOSPITAL** a título de Pena Pecuniaria la suma equivalente al 10% del valor del contrato, que se imputará al de indemnización de los perjuicios que reciba el por el incumplimiento. **DECIMA TERCERA: CADUCIDAD: EL HOSPITAL** mediante resolución motivada podrá declarar la caducidad administrativa del contrato, si el **CONTRATISTA,** incurre en hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a su cargo que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que pueda conducir a su paralización. Al declararse la caducidad no habrá lugar a indemnización para el contratista, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley 80 de 1993 y las demás normas que regulan la materia. **DECIMA CUARTA: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO**: De conformidad con el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993 al presente contrato le serán aplicables las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de contratación de la Administración Pública artículos 15 al 17 de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA QUINTA: TERMINACIÓN:** El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes, o en forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, por cualquiera de ellas, de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993. **PARAGRAFO PRIMERO**: El contrato terminará por el cumplimiento del plazo del término establecido, y no existirá prórroga automática del mismo. **DECIMA SEXTA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES**: Las controversias o diferencias que surjan entre el CONTRATISTA y el HOSPITAL con ocasión de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación o liquidación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de conciliación y transacción, sin que se entienda pactada cláusula compromisoria. **DECIMA SEPTIMA: TIPO DE CONTRATO Y PERSONAL DEL CONTRATISTA.** El presente contrato corresponde a un CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, regulado en el derecho público y civil. Por lo tanto, la parte CONTRATISTA ejecutará los servicios contratados, con libertad y autonomía. **DECIMA OCTAVA: CESION DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA,** no podrá ceder el presente contrato total o parcialmente a persona natural o jurídica sin previa autorización escrita del HOSPITAL. **DECIMA NOVENA: INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES: EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación y firma del presente contrato, que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidades o incompatibilidades y prohibiciones previstas en la Ley, **VIGESIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA**: El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre partes, o en forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, por cualquiera de ellas, de acuerdo con lo establecido en la ley. **VIGESIMA PRIMERA: EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL Y OBLIGACIONES:** Para todos los efectos legales al que se refiere el presente contrato, no existirá relación laboral alguna entre EL HOSPITAL y EL CONTRATISTA, igualmente no existirá relación laboral alguna entre EL HOSPITAL y

Vigilado Supersalud

VIGESIMA SEGUNDA. REGIMEN LEGAL el presente contrato está sometido en un todo a la ley colombiana, en especial a la ley civil y comercial. **VIGESIMA TERCERA: LIQUIDACIÓN**: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 60 de Decreto 019 de 2012 la liquidación no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, sin embargo, las partes extenderán y suscribirán una paz y salvo sobre las obligaciones contraídas. **VIGESIMA CUARTA: LUGAR DE EJECUCION Y DOMICILIO:** Para todos los efectos legales, el lugar de ejecución y domicilio contractual del presente contrato será el Municipio de Agustín Codazzi – Cesar. **VIGESIMA QUINTA: CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:** De conformidad al decreto 931 de 2009, se incluye en el presente contrato esta cláusula de indemnidad, conforme a la cual se pacta la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **VIGÉSIMA SEXTA: DECLARACIONES DEL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA declara al HOSPITAL 1) -Que conoce y acepta los Documentos del Proceso. 2) – que tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del Proceso y recibió del HOSPITAL respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3) – Que se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 4) - Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 5) que se encuentra a paz y salvo con sus obligaciones laborales y frente al sistema de seguridad social integral. 6) Que el valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. **VIGESIMA SEPTIMA: IMPUESTOS:** El contratista deberá pagar los impuestos de orden nacional, departamental y municipal de este contrato en la cuantía que señale la Ley. **VIGESIMA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entiende perfeccionado una vez sea suscrito por las partes, y para su ejecución requiere la expedición del registro presupuestal respectivo, la aprobación de la garantía única y el recibo de pago por concepto de estampillas del orden municipal y departamental, la aprobación de garantías si las hubiere y la suscripción del acta de inicio de actividades entre el contratista y el supervisor. **VIGESIMA NOVENA: ANEXOS DEL CONTRATO**: El presente contrato tendrá los siguientes anexos: Oficio de Generación de la Necesidad, Certificación Expedida por el Técnico Operativo, Estudio Previo, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Formulario Único Hoja de Vida, Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Certificado De Antecedentes de la Procuraduría General De La Nación, Certificado de La Contraloría, Certificado Judicial de PONAL, Registro Único Tributario, propuesta Económica, evaluación de la propuesta.

En constancia de lo anterior, suscribe el presente documento en el Municipio de Agustín Codazzi el 01 DE OCTUBRE de 2025.

Firma Jhina P. Daza **JHINA PAOLA DAZA OVALLE** Gerente Hospital Agustín Codazzi, Cesar	**Firma** Brayan R Montero Diaz **BRAYAN RAFAEL MONTERO DIAZ** Contratista

Nombre del supervisor	***Cargo***	***Firma***
JHINA PAOLA DAZA OVALLE	***GERENTE ESE-HAC***	Jhina P. Daza

Vigilado Supersalud

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER

C E R T I F I C A:

Que el señor **BRAYAN RAFAEL MONTERO DIAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.007.398.687 expedida en Agustín Codazzi, ha estado vinculado con esta institución mediante los siguientes contratos, según datos registrados en el sistema de información institucional GD:

- Contrato Prestación de Servicios No.000168-25, de enero 22 de 2025 a mayo 5 de 2025**. OBJETO:** Prestación de servicios profesionales como capacitador herramientas móviles para el desarrollo de actividades dentro del marco del contrato interadministrativo no. ANSV - 009 - 2024 celebrado entre la Agencia Nacional de Seguridad Vial - ANSV y las Unidades Tecnológicas de Santander-UTS.

  Actividades específicas: 1. Cumplir con el plan de capacitaciones. 2. Desarrollar las actividades pedagógicas y lúdicas de acuerdo con los ejes poblacionales descritos: primera infancia, niñez, adolescencia y adultos. 3. Informar al líder y/o lideresa de ruta asignado/a el desarrollo de las actividades del proceso según los tiempos establecidos en el cronograma en concordancia con el plan de trabajo, así como eventualidades que se puedan presentar, en aras de activar acciones de contingencia. 4. Recopilar, organizar, analizar, almacenar y enviar en los tiempos establecidos en el cronograma los avances de las actividades ejecutadas con sus soportes y evidencias de realización al líder de ruta. 5. Respecto de los elementos del programa, los utilizados y sobrantes deberán llevar inventario cuidadoso de los mismos e informar de manera oportuna al líder de ruta cualquier novedad al respecto. 6. Cumplir las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo. 7. Desarrollar e implementar estrategias pedagógicas de educación vial. 8. Coordinar actividades educativas en los municipios asignados. 9. Realizar juegos de gran formato y actividades pedagógicas. 10. Coordinar con entidades locales para la implementación de las actividades. 11. Realizar presentaciones y talleres en educación vial. 12. Asegurar el cumplimiento de los objetivos pedagógicos del proyecto.

- Contrato Prestación de Servicios No.001666-25, de mayo 16 de 2025 a octubre 21 de 2025**. OBJETO:** Prestación de servicios profesionales como capacitador herramientas móviles para el desarrollo de actividades dentro del marco del contrato interadministrativo no. ANSV - 009 - 2024 celebrado entre la Agencia Nacional de Seguridad Vial - ANSV y las Unidades Tecnológicas de Santander-UTS.

  Actividades específicas: 1. Cumplir con el plan de capacitaciones. 2. Desarrollar las actividades pedagógicas y lúdicas de acuerdo con los ejes poblacionales descritos: primera infancia, niñez, adolescencia y adultos. 3. Informar al líder y/o lideresa de ruta asignado/a el desarrollo de las actividades del proceso según los tiempos establecidos en el cronograma en concordancia con el plan de trabajo, así como eventualidades que se puedan presentar, en aras de activar acciones de contingencia. 4. Recopilar, organizar, analizar, almacenar y enviar en los tiempos establecidos en el

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

cronograma los avances de las actividades ejecutadas con sus soportes y evidencias de realización al líder de ruta. 5. Respecto de los elementos del programa, los utilizados y sobrantes deberán llevar inventario cuidadoso de los mismos e informar de manera oportuna al líder de ruta cualquier novedad al respecto. 6. Cumplir las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo. 7. Desarrollar e implementar estrategias pedagógicas de educación vial. 8. Coordinar actividades educativas en los municipios asignados. 9. Realizar juegos de gran formato y actividades pedagógicas. 10. Coordinar con entidades locales para la implementación de las actividades. 11. Realizar presentaciones y talleres en educación vial. 12. Asegurar el cumplimiento de los objetivos pedagógicos del proyecto.

Con contrato vigente:

- Contrato Prestación de Servicios No.000598-26, de febrero 2 de 2026 a agosto 1 de 2026**. OBJETO:** Prestación de servicios de apoyo a la gestión como gestores/as pedagógicos de herramientas móviles para el desarrollo de actividades dentro del marco del contrato interadministrativo no. ANSV - 005 - 2026 celebrado entre la Agencia Nacional de Seguridad Vial - ANSV y las Unidades Tecnológicas de Santander - UTS.

  Actividades específicas: 1. Asistir a los procesos de capacitación, seguimiento y reuniones de coordinación por parte de UTS y la ANSV. 2. Liderar y ejecutar de manera correcta las actividades del componente HMEV, de acuerdo con el cronograma de planificación notificado, garantizando la coordinación con los enlaces de las IE´s y/o entes territoriales de las jornadas: llegada al sitio, verificación de condiciones, hora de inicio y termino, verificación de los grupos participantes, así como la notificación y verificación de la asistencia de los demás capacitadores/as de herramientas móviles según el día que se asigne la responsabilidad. 2. 1. Realizar los reportes de inicio y termino de cada actividad en tiempo real. 2. 2. Realizar el envío a más tardar el día siguiente al desarrollo de la intervención del componente en territorio, el acervo documental de la actividad diligenciado de manera correcta: Acta de reunión de la actividad: Registro detallado de todas las actividades, intervenciones y resultados obtenidos: sistematizar las experiencias exitosas y datos recolectados: participación de grupos étnicos, nacionalidades, personas en condiciones de discapacidad y vulnerabilidad, género, otros. Formato de Conteo. Listado de Asistencia escaneado y en Excel. Formato de autorización de uso de imágenes de la IE o proyecto. Formato de Evaluación. Diligenciamiento de las bases de información Excel en concordancia con la información de la jornada. Envío de las fotografías de la jornada a través del grupo WhatsApp en el formato requerido por ANSV. 3. Desarrollar las actividades lúdico - pedagógicas (juegos de gran formato, obras de títeres y acciones pedagógicas), de acuerdo con los ejes poblacionales descritos: primera infancia, niñez, adolescencia y adultos, y atendiendo los instructivos emanados desde UTS y ANSV, asegurando el cumplimiento de los objetivos pedagógicos del proyecto. Así como la metodología del componente en las actividades rompehielos, juegos de gran formato y las tres obras de títeres. Igualmente, deberá realizar acciones pedagógicas en temáticas como triada salvavidas, medios alternativos de transporte (bicicleta), velocidades seguras, corresponsabilidad vial, actores viales vulnerables entre otros, dirigidas al personal perteneciente al ciclo de vida adulto (cuerpo docente, padres, madres y comunidad en general) 4. Desarrollar procesos de autogestión del conocimiento que permitan fortalecer el desarrollo de las actividades lúdico -

VIGILADO Mineducación

pedagógicas del componente de HMEV 5. Informar al coordinador/a el desarrollo de las actividades del proceso según los tiempos establecidos en el cronograma de ejecución, así como eventualidades que se puedan presentar. 6. Recopilar, organizar, analizar, almacenar, diligenciar y enviar en los tiempos establecidos las actividades administrativas como diligenciamiento de formatos, bases y otros que sean requeridos por la coordinación HMEV. 7. Respecto de los elementos del programa: de acuerdo a la asignación de los mismos a cada capacitador/a por parte de la coordinación, cada capacitador/a deberá propender por el buen uso, almacenamiento y transporte, e informar de manera oportuna cualquier novedad al respecto. 8. Contribuir al diseñar, construcción y consolidación un banco de actividades pedagógicas que conformen una batería de ejercicios lúdicos y didácticos orientados al fortalecimiento de capacidades en seguridad vial, mediante metodologías de aprendizaje activo, juego, simulación y participación, con el fin de facilitar procesos formativos innovadores, pertinentes y adaptados a los diferentes grupos poblacionales intervenidos en el marco del proyecto. 9. Colaborar en la elaboración de estrategias de sostenibilidad en los territorios de intervención del proyecto y realizar el seguimiento a su implementación, con el fin de fortalecer la apropiación, continuidad e impacto de las acciones desarrolladas. 10. Fortalecer la matriz de indicadores de generación de conocimiento para la promoción de la seguridad vial, a través del uso de juegos de gran formato desarrollados en el marco del proyecto, con el fin de apoyar la medición, seguimiento y evaluación de los procesos de implementación. 11. Cumplir las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.

Se expide en Bucaramanga el día 14 de mayo de 2026, a solicitud del interesado.

JUAN CARLOS DIAZ RESTREPO

Elaboró: Edwin Salamandro G. / Técnico Admón. (E)
Revisó: Edgar Pachón A. / Coordinador Grupo Gestión Documental
Se anulan y adhieren estampillas por valor de $19.100
Recibo No. 2502600323927

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

Esta Tarjeta Profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como PSICÓLOGO de conformidad con los Artículos 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.

GLORIA AMPARO VÉLEZ
Presidente del Consejo Directivo

www.colpsic.org.co

COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS



TARJETA PROFESIONAL DE PSICÓLOGO

No. 253920

Fecha de expedición: 07/09/2022

BRAYAN RAFAEL MONTERO DIAZ

Cédula de Ciudadania
1007398687

Según la Ley 1090 de 2006, este documento es de carácter vitalicio y tiene validez nacional, por tanto su vigencia es permanente.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 305916202

PIB
21:52:36

Bogotá DC, 04 de noviembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) BRAYAN RAFAEL MONTERO DIAZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1007398687:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 04 de noviembre de 2026, a las 21:49:42, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1007398687
Código de Verificación	1007398687261104214941

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

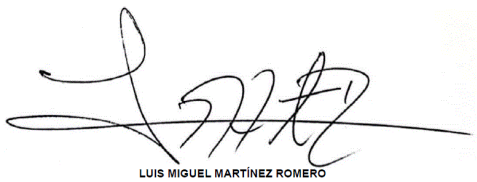

LUIS MIGUEL MARTÍNEZ ROMERO

Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:54:56 PM horas del 04/11/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1007398687**
Apellidos y Nombres: **MONTERO DIAZ BRAYAN RAFAEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/11/2026 09:47:34 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1007398687** y Nombre: **BRAYAN RAFAEL MONTERO DIAZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **150951822** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 21:44:14 horas del 04/11/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1007398687,**
Apellidos y Nombres **MONTERO DIAZ BRAYAN RAFAEL**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **BRAYAN RAFAEL**, con NIT **100739868-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1007398687 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 04/11/2026 09:59 PM

Código Verificación: **EA7SZC8XW5**

Válida hasta: **05/02/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-01-14 20:13

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
BRAYAN	RAFAEL	MONTERO	DIAZ

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1007398687

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	CESAR	Municipio	AGUSTÍN CODAZZI

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	CESAR	Municipio	AGUSTÍN CODAZZI

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	BUCARAMANGA

Dirección	["Calle de los estudiantes No 9-82, Ciudadela Real de Minas\r\nBucaramanga, Santander\r\n"]

Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$40.000.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$40.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual: Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 14944495540

(415)7707212489984(8020) 000001494449554 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 0 7 3 9 8 6 8 7	4	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 7 3 9 8 6 8 7	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Agustín Codazzi 0 1 3

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MONTERO	DIAZ	BRAYAN	RAFAEL

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Agustín Codazzi 0 1 3

41. Dirección principal: CR 22 A # 767 CA Casa blanca piso rojo

42. Correo electrónico: brayanmontero691@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
2 0 2 0 5 0	3 0 4 5 8 2 9 3 7 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 8 1	2 0 2 3 0 9 0 5							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 2																									

22- Obligado a cumplir deberes formales a

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 3

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MONTERO DIAZ BRAYAN RAFAEL

985. Cargo Contribuyente

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

SALUD OCUPACIONAL Y MEDICINA INTEGRAL S.A.S.
NIT : 900619050-1
LSST Res. 122054-1687 de Oct 2023 - Habilitación No. 761300916901

Cra 8 # 10-47 B/La Cruz, Candelaria - Valle del Cauca
Teléfono : 602 2601191 - 300 5020841
somedi.gerencia@gmail.com

CERTIFICADO MÉDICO OCUPACIONAL

Fecha Emisión	Realizado en	Tipo Evaluación - Énfasis	Orden Servicio No.
2025-09-18	CANDELARIA (Valle del Cauca)	Pre-Ingreso, Osteomuscular	**1448000**

Nombres y Apellidos	Identificación	Sexo
BRAYAN RAFAEL MONTERO DIAZ	CC 1007398687	Masculino

Fecha Nacimiento	Edad	Tipo Sangre - Rh *	Peso	Talla	Índice Masa Corporal
1998-09-29	26 años	O+	68 kilogramos	167 centimetros	24.38

Dirección Residencia	Teléfonos
CRA 22 CL 8 N- 7-67 B/ CODAZZI	3045829372

Cargo a desempeñar	Empresa	Empresa Usuaria
PSICOLOGO	Persona Natural	Persona Natural



(*) Valor registrado según documento de identidad suministrado por el usuario

Certificado emitido de acuerdo con la Evaluación Médica Ocupacional realizada el 2025-09-18, por Telesalud. Para emitir el concepto médico ocupacional se analizaron los siguientes exámenes complementarios:

Exámenes complementarios no realizados.

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

Pre-Ingreso: Paciente sin restricciones para el cargo a desempeñar.
Osteomuscular: Sin alteración osteomuscular aparente

RECOMENDACIONES PARA LA EMPRESA

- Realizar periódicamente todos los exámenes definidos según profesiograma de la empresa.
- Inducción y capacitación periódica, acordes a las funciones y riesgos del cargo.
- Capacitación sobre hábitos y estilos de vida saludable.
- Capacitación en higiene postural.
- Capacitar en manejo adecuado de cargas.
- Permitir al trabajador realizar una pausa activa cada 2 horas durante la jornada laboral.
- Dotar al trabajador de Elementos de Protección Personal adecuados para el riesgo.
- Entregar al trabajador las recomendaciones médicas generadas a partir de la evaluación ocupacional realizada.
- **Control Médico en** 12 meses..

Se anexan Recomendaciones Médicas para el trabajador.

Firma Especialista

Dr. ALEJANDRO AMAYA GONZÁLEZ
Registro No.: 1.144.027.675
LSST.: 4145.010.21.1.914.000661-2025

Firma del Usuario

BRAYAN RAFAEL MONTERO DIAZ
CC.: 1007398687

Valide este documento en:
https://simeonips.com/validar/cmo/7gdkwv2x-39v8-3a2m-lrmb-la4ny56qzm8p
Fecha Impresión: 2025-09-18 11:50:37 659580

RECOMENDACIONES MÉDICAS PARA EL USUARIO

Fecha Emisión	Realizado en	Tipo Evaluación - Énfasis	Orden Servicio No.
2025-09-18	CANDELARIA (Valle del Cauca)	Pre-Ingreso, Osteomuscular	**1448000**

Nombres y Apellidos	Identificación	Sexo
BRAYAN RAFAEL MONTERO DIAZ	CC 1007398687	Masculino

Fecha Nacimiento	Edad	Tipo Sangre - Rh *	Peso	Talla	Índice Masa Corporal
1998-09-29	26 años	O+	68 kilogramos	167 centimetros	24.38

EPS	ARL	AFP
Famisanar	Positiva	Porvenir

Cargo a desempeñar	Empresa	Empresa Usuaria
PSICOLOGO	Persona Natural	Persona Natural



(*) Valor registrado según documento de identidad suministrado por el usuario

Como resultado de la Evaluación Médica Ocupacional, realizada el día 2025-09-18, el médico especialista Dr. ALEJANDRO AMAYA GONZÁLEZ generó las siguientes recomendaciones médicas:

RECOMENDACIONES PARA MEJORAR HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA

- Beber al menos 8 vasos de agua al día.
- Incorporar a la dieta diaria, alimentos de todos los grupos.
- Limitar el consumo de bebidas azucaradas.
- Reducir el consumo de sal, embutidos, enlatados y productos de paquete.
- Realizar ejercicio, mínimo 3 veces a la semana.
- Procurar una adecuada higiene del sueño.
- Lavar las manos frecuentemente usando agua y jabón y frotando de 20 a 30 segundos.

RECOMENDACIONES MÉDICAS

- Control visual anual.

RECOMENDACIONES LABORALES PARA EL USUARIO

- Reportar oportunamente todo incidente o accidente relacionado con el trabajo.
- Cumplir con las normas de Seguridad y Salud en el trabajo establecidas por la empresa.
- Utilizar los EPI (Elementos de Protección Individual) otorgados por la empresa.
- Higiene Postural.
- Participar en el programa de pausas activas definido por la empresa.

La empresa **Persona Natural** hace entrega de las recomendaciones médicas antes mencionadas y agradece el cumplimiento de las mismas para lograr el cuidado integral de su salud.

Si el médico tratante le entregó alguna remisión a especialista, por favor, gestione la cita con su EPS. La empresa realizará seguimiento a este proceso cuando aplique, de acuerdo con lo definido en el SG-SST (Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo).

Emitido por
Dr. ALEJANDRO AMAYA GONZÁLEZ
Registro No.: 1.144.027.675
LSST: 4145.010.21.1.914.000661-2025

Entregado por
Persona Natural

Recibido por
BRAYAN RAFAEL MONTERO DIAZ
CC.: 1007398687
Fecha de recibido:

Bucaramanga, noviembre de 2026

Yo Brayan Rafael Montero Díaz identificado con cédula de ciudadanía número 1.007398.687 de Agustin Codazzi Cesar, manifiesto bajo gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no soy cónyuge, compañera permanente o pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad segundo de afinidad o primero civil del Gobernador del Departamento de Santander, de ninguno de los Diputados del mismo, igualmente manifiesto que no me encuentro incurso en ninguna otra causal de inhabilidad o incompatibilidad, prohibición o conflictos de intereses señalados por la ley y los estatutos internos que me impida celebrar el presente contrato, dejando indemne a las U.T.S por esta manifestación.

Autorizo de manera previa, expresa e inequívoca a UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER a dar tratamiento de mis datos personales aquí consignados, incluyendo el consentimiento explícito para tratar datos sensibles aun conociendo la posibilidad de oponerme a ello, conforme a las finalidades incorporadas en la Política de Tratamiento de Información publicada en www.uts.edu.co y/o en Calle de los estudiantes 9-82 Ciudadela Real de Minas, que declaro conocer y estar informado que en ella se presentan los derechos que me asisten como titular y los canales de atención donde ejercerlos.

Cordialmente,

FIRMA: 

NOMBRE: Brayan Rafael Montero Díaz
C.C. 1.007.398.687 de Agustín Codazzi César

Yo Brayan Rafael Montero Díaz, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.007.398.687 en mi calidad de aspirante a Asesor de las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER - UTS y conforme a la Ley 1581 de 2012 y su Decreto reglamentario 1074 de 2015, suscribo este documento declarando bajo la gravedad de juramento que:

1. Conozco la Política de Tratamiento de la Información de las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER - UTS publicada en su página web www.uts.edu.co y acepto cada uno de los lineamientos en ella expresados.
2. Autorizo a las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER - UTS para que recolecte, almacene, use, circule y/o suprima mis datos personales contenidos en la hoja de vida, registro, formulario o cualquier otro mecanismo utilizado en los procesos de selección, para realizar estudios de viabilidad para la vinculación y para que se publiquen en el evento en que sea vinculado con la Institución.
3. He informado a mis Referencias que entregaré sus datos personales de contacto a las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER - UTS para que verifique mis antecedentes, habiéndome manifestado su aprobación y disposición a ser entregados y consultados.
4. Autorizo a las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER - UTS para que incorpore mis datos personales en sus bases de datos cuando resulte seleccionado y para que los conserve hasta por cuatro años cuando no sea vinculado, salvo que solicite su eliminación expresamente por medio de petición.
5. Autorizo a las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER - UTS para que verifique mis antecedentes judiciales, disciplinarios y/o fiscales ante entidades públicas y privadas. Así mismo, manifiesto nunca haber sido investigado o sancionado en proceso penal, administrativo fiscal o disciplinario por conductas asociadas al indebido tratamiento de información en general y de datos personales.
6. Autorizo a las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER - UTS para que verifique mis antecedentes en el Registro de Inhabilidades por Delitos Sexuales Cometidos contra Menores de Edad en los procesos de selección de personal, durante la relación laboral, o de cualquier otra índole que llegue a poseer con la Institución, cuando hubiera lugar conforme a la Ley 1918 de 2018.
7. Autorizo a las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER - UTS específicamente para que verifique la autenticidad de mis títulos académicos presentados en el proceso, adicionalmente verifique la vigencia de mis afiliaciones a EPS, ARL, seguridad social y para que acceda y conozca mi estado frente al Cumplimiento de las Obligaciones en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).
8. Autorizo expresamente que las notificaciones a las que haya lugar dentro del trámite disciplinario, conforme al artículo 122 del Código General Disciplinario, se realicen al correo electrónico personal que he suministrado en mi hoja de vida o al correo institucional asignado por las Unidades Tecnológicas de Santander, en caso de contar con él.
9. Que se me ha informado que, en el evento de vinculación, si las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER - UTS comprueba alguna inexactitud o falta de veracidad de lo aquí expresado, constituirá falta grave y/o razón suficiente para la terminación unilateral de la relación laboral por parte de la Institución.
10. Que así mismo, como titular de la información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mi información personal, revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales podré ejercer a través del correo peticiones@correo.uts.edu.co, líneas telefónicas (+57) 7 6917700, línea gratuita: 018000 940203 o en Grupo de Atención al Ciudadano ubicada en la Sede Principal Calle de los Estudiantes No. 9 – 82 en el municipio de Bucaramanga.
11. Desde ahora autorizo expresamente la recolección de datos sensibles con ocasión de mi relación jurídica, a sabiendas de la facultad de negar a ello.

Dado en Bucaramanga en el mes de noviembre del año 2026.

Firma: 

Nombres y Apellidos: Brayan Rafael Montero Díaz
Cédula de Ciudadanía No: 1.007.398.687

ACTA DE COMPROMISO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER

Los servidores públicos, docentes y contratistas de las Unidades Tecnológicas de Santander estamos llamados a dirigir nuestras acciones y decisiones a la luz del Código de Integridad aprobado en sesión ordinaria por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño mediante Acta No. 04 de noviembre de 2018. Para ello la institución se vale de diferentes estrategias que le permiten dar a conocer los valores que constituyen dicho código.

Yo Brayan Rafael Montero Díaz, identificado con Cédula de Ciudadanía No 1.007.398.687 en mi condición de servidor público, docente o contratista me comprometo a conocer, vivir, difundir y velar por la aplicación de los valores que componen el Código de Integridad Uteista, en el ejercicio de mis funciones o actividades, tanto en mi dependencia como con las demás partes interesadas con las que interactuó en la institución:

1. **HONESTIDAD:** Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.
2. **RESPETO:** Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.
3. **COMPROMISO:** Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar
4. **DILIGENCIA:** Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.
5. **JUSTICIA:** Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

Con mi comportamiento contribuyo a la lucha contra la corrupción en todas sus formas. Promuevo la precaución frente a los impactos ambientales y busco el cumplimiento de la misión y visión institucional actuando en coherencia con su contenido y filosofía.

Dado en Bucaramanga en el mes de noviembre del año 2026.

Firma: 

Nombres y Apellidos: Brayan Rafael Montero Díaz

Cédula de Ciudadanía No: 1007.398.687